



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00110-00

Afectado: Martha Patricia Castro Hincapié.

Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a través de la cual se informa que las publicaciones del edicto emplazatorio no se realizaron durante el término que permaneció fijado el edicto en la secretaria del Juzgado, por consiguiente se dispondrá dejar sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 22 del cuaderno original No. 2, que ordenaba el emplazamiento de los terceros indeterminados conforme a lo dispuesto en auto del pasado 8 de septiembre hogañó.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 22 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 8 de septiembre de 2016.
3. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

tenga cobertura en el Municipio del Neiva – Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

En Neiva, en la fecha 20 octubre

La providencia anterior se notifica por

Estado No. 57 fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria 